

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Oviedo.....	7'50 pts. trimestre
Provincia...	8'50 »
Extranjero..	10'00 »

El pago es adelantado.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6.)

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Distrito Minero de Oviedo.**

Habiendo renunciado D. Isidoro Fernández, vecino de esta capital, el registro minero de hierro llamado «Concha, núm. 16.851, de 28 hectáreas, sito en el concejo de Grado, el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido admitir dicha renuncia, declarar sin curso y fenecido el expediente de su razón y franco y registrable el terreno comprendido por el expresado registro y disponer la devolución al interesado del depósito constituido en el mencionado expediente.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado, quien podrá recoger en la Jefatura de Minas la carta de pago del depósito hecho en Tesorería y la oportuna orden para su devolución.

Oviedo 7 de Junio de 1907.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 5.343.

**MINAS.**

Don Francisco Moreno, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Aniceto Sela y Sampil, vecino de Oviedo, como apoderado de la Compañía general minera, ha presentado solicitud de demasia de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia á Tordeya», sita en los concejos de Oviedo y Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones mineras: «Aniceta», número 1.427; «Barrosa», número 3.670; «Dragón», número 7.985; «Tordeya», número 8.213; «Caprichosa», núm. 7.187, y «Campóna», núm. 2.236, cuyo espacio no se presta á la división por pertenencias.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de dieciséis de Junio de mil novecientos cinco, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el núm. 16.894, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación

de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 5 de Junio de 1907.—Francisco Moreno.

Que D. Antonio González Rodríguez, vecino de Tineo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Argentifera», sita en el pueblo de Soto de los Molinos, parroquia de San Pedro de Cullera, concejo de Cangas de Tineo. Lindante por todos lados con fincas particulares y del común, de vecinos de Soto de los Molinos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una boca mina existente en el paraje llamado Ferreiros al S.E. de una finca propiedad de D. Manuel de Llano, vecino de Soto de los Molinos; desde cuyo punto y en dirección S. E. se medirán 70 metros y se colocará una estaca auxiliar; de auxiliar á primera al N. E. 400 metros; de primera á segunda al N. O. 200 metros; de segunda á tercera al S. O. 1.000 metros; de tercera á cuarta al S. E. 200 metros; y al N. E. ó sea á unir con la auxiliar 600 metros; quedando cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de dieciséis de Junio de mil novecientos cinco, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el núm. 16.896 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 5 de Junio de 1907.—Francisco Moreno.

Que D. Ramón A. Cienfuegos, vecino de Quirós, ha presentado solicitud del registro de 157 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Prevención», sita en los parajes llamados Monte de Navedo y otros, parroquias de Quirós y Teverga. Lindante al Norte arroyo San Pelayo, Sur montes de Páramo, Este monte Navedo y terrenos comunales y Oeste registro la «Begoña».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la casa de monte llamada Brañielles, propiedad de D. Cesáreo Alvarez, sita en los Colladinos, desde dicho punto de partida y en dirección E. 25 grados

S. se medirán 500 metros para la primera estaca, de 1.ª á 2.ª S. 25 grados O. 800, de 2.ª á 3.ª O. 25 grados Norte 200, de 3.ª á 4.ª S. 25 grados Oeste 200, de 4.ª á 5.ª O. 25 grados N. 100, de 5.ª á 6.ª S. 25 grados O. 700, de 6.ª á 7.ª O. 25 grados N. 100, de 7.ª á 8.ª S. 25 grados O. 500, de 8.ª á 9.ª O. 25 grados N. 100, de 9.ª á 10 S. 25 grados O. 400, de 10 á 11 Oeste 25 grados N. 100, de 11 á 12 S. 25 grados O. 400, de 12 á 13 O. 25 grados N. 100, de 13 á 14 S. 25 grados O. 400, de 14 á 15 O. 25 grados Norte 100, de 15 á 16 S. 25 grados O. 400, de 16 á 17 O. 25 grados N. 100, de 17 á 18 S. 25 grados O. 400, de 18 á 19 O. 25 grados N. 100, de 19 á 20 Sur 25 grados O. 400, de 20 á 21 O. 25 grados N. 100, de 21 á 22 S. 25 grados O. 800, de 22 á 23 E. 25 grados S. 200, de 23 á 24 N. 25 grados Este 800, de 24 á 25 E. 25 grados S. 100, de 25 á 26 N. 25 grados E. 400, de 26 á 27 E. 25 grados S. 100, de 27 á 28 N. 25 grados E. 400, de 28 á 29 E. 25 grados S. 200, de 29 á 30 N. 25 grados E. 400, de 30 á 31 E. 25 grados S. 100, de 31 á 32 N. 25 grados E. 400, de 32 á 33 E. 25 grados S. 100, de 33 á 34 N. 25 grados E. 400, de 34 á 35 E. 25 grados S. 100, de 35 á 36 N. 25 grados E. 400, de 36 á 37 E. 25 grados Sur 100, de 37 á 38 N. 25 grados E. 500, de 38 á 39 E. 25 grados S. 200, de 39 á 40 N. 25 grados E. 3.100, de 40 á 41 O. 25 grados N. 400, de 41 á 42 S. 25 grados O. 200, de 42 á 43 E. 25 grados S. 300, de 43 á 1.ª 1.200, quedando así cerrado el perímetro de las 157 hectáreas solicitadas.

Los rumbos son al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de dieciséis de Junio de mil novecientos cinco, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.889 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 5 de Junio de 1907.—Francisco Moreno.

R. al núm. 6.298

**Regimiento infantería de Cuenca**

D. Baldomero González Tomé, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, y Juez instructor del expediente instruido por haber faltado á concentración contra el recluta de la Caja de Gijón destinado á este Regimiento Ramón Gutiérrez Valdés.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, al referido recluta, hijo de Juan y de Baldomera, natural de Santo Tomás de Sabugo, Ayunta-

miento y partido judicial de Avilés, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, de oficio mampostero, cuyas señas personales se desconocen por no constar en su filiación para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del General Loma, en esta Plaza y á mi disposición bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura de dicho acusado y, caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza y á mi disposición, con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Vitoria á 27 de Mayo de 1907.—Baldomero González.

R. al núm. 6.312

D. Baldomero González Tomé, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, Juez instructor del expediente instruido por haber faltado á concentración contra el recluta de la Caja de Gijón, destinado á este Regimiento Segundo Prieto Gutiérrez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado recluta, hijo de Ramón y de Victoria, natural de Prámaro, Ayuntamiento de Cudillero, partido judicial de Pravia, provincia de Oviedo, soltero, de veinticinco años de edad, oficio labrador y cuyas señas personales se desconocen por no constar en su filiación original, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel del General Loma, en esta Plaza y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado individuo, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición pues así lo tengo ordenado en diligencia de este día.

Dado en Vitoria á 27 de Mayo de 1907.—Baldomero González.

R. al núm. 6.310

D. Baldomero González Tomé, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, y Juez instructor del expediente instruido por haber faltado á concentración contra el recluta de la Caja de Infantería destinado á este Regimiento Angel Sariego Díaz.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, hijo de José y de María, natural de Cardes, Ayuntamiento de Piloña, partido judicial de Infesto, provincia de Oviedo, soltero, de 21 años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales se desconocen por no constar en su filiación original, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado militar sito en el cuartel del General Loma, bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Á su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) encargo tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Vitoria á 27 de Mayo de 1907.—Baldomero González.

R. al núm. 6.311.

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Aller

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Febrero de 1907.

Sesión del día 3

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó subvencionar con 125 pesetas las obras de reparación de la fuente pública de Misiegos, Piñeres.

Idem devolver la fianza prestada por el exarrendatario de consumos D. Cipriano Fernández.

Idem socorrer con una limosna de dos pesetas á los siguientes pobres del concejo: doña María Castañón, D. Juan B. García Megido, doña Manuela Hévia, doña Concepción Ortiz, doña Isabel Megido, D. Saturnino Fernández y D. Manuel Velasco.

Idem incluir en la lista de pobres á D. Gaspar Suárez, de la Pola, y comisionar al albañil Nicasio Huelga para que por administración construya una alcantarilla y ejecute otras obras de reparación en la escuela de Bello.

Se aprobó el balance de contabilidad y la distribución de fondos del mes de Febrero y el pago á D. Serafin Alvarez, de sesenta y dos pesetas por acarreo de bultos para el Ayuntamiento.

Se acordó requerir al arrendatario de consumos para que otorgue la escritura de fianza de este contrato.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el Arquitecto municipal proceda á deslindar y amojonar el terreno adquirido para construir el pozo de abastecimiento de aguas de Valdefarrucos.

Idem incluir en la lista de pobres al vecino de Casomera José Castañón.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta de la anterior y el dictamen emitido por los concejales Sres. Gutiérrez (Antonio) y González Alvarez, proponiendo se apruebe la nómina de jornales invertidos en el

arreglo de la calzada de San Román (Casomera).

Idem el plan de aprovechamientos forestales para la próxima campaña de 1907-1908, y el pliego de condiciones para subastar el alumbrado público de Collanzo, señalándose el día 1.º de Marzo para la celebración de la subasta.

Se acordó abonar á D.ª Josefa Fernández diez pesetas por la renta de una casa de habitación alquilada para la Maestra de Pelúgano.

Idem que los Concejales Sres. Ordoñez, Castañón y Tejón, en unión del Arquitecto procedan á reconocer el local destinado á parada de caballos sementales y propongan las obras que sea necesario ejecutar en el acaballadero.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana proponiendo el aumento de siete luces sobre las que actualmente existen en Moreda y que su importe empiece á satisfacerse á la Empresa abastecedora del alumbrado desde el día 23 del pasado mes, en que empezó á prestar el servicio.

Se acordó abonar quince pesetas al vecino de esta villa D. Amador Díaz, por los gastos de estancia en una casa de una pobre transeunte, recogida de la vía pública.

Idem reconocer un crédito de treinta pesetas á favor de Juan García, por el importe de los gastos de conducción de la familia y muebles del Guardia civil Segundo Alvarez, desde Cabañaquinta á Caborana, y aprobar varias cuentas.

Se acordó reconocer un crédito de 262,80 pesetas al farmacéutico de Moreda, y otro de 755,25 pesetas al de Cabañaquinta.

Al *BOLETIN OFICIAL*, por inserción de anuncios, 133,75 pesetas.

La nómina de jornales y materiales invertidos en el arreglo de la escuela de Bello, que importa 375,75 pesetas.

Pasaron á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas generales de ingresos y gastos del año 1906.

Sesión del día 22.

Se aprobó el acta de la anterior, con la aclaración hecha por los Sres. Gutiérrez (D. José) y Suárez de que su voto en contra de la aprobación de la nómina de jornales de la casa escuela de Bello lo emitían por considerarla excesiva, pidiendo que se tasaran y midieran las obras.

Se verificó el sorteo de vocales asociados.

Se incluye en la lista de pobres del concejo á Manuel Suárez y Jesús Rodríguez.

Se comisiona á los concejales Llaneza y Gutiérrez (D. José) para alquilar una casa para el Maestro de Piñeres; y al concejal Sr. Hevia para que informe respecto á la reclamación formulada por el vecindario de Moreda contra la instalación de varias luces del alumbrado público de aquel pueblo.

La Corporación quedó enterada del otorgamiento de la escritura de fianza prestada por el Depositario D. Manuel González.

Se acordó que el Arquitecto redacte el proyecto y presupuesto para ampliar y recomponer el Cementerio de Moreda.

Se aprobaron varias cuentas.

Se acordó abrir un concurso para adquirir un reloj para instalarlo en la nueva Casa Consistorial.

Cabañaquinta 28 de Febrero de 1907.—El Secretario, Jacobo Rubio.—Visto bueno.—El Alcalde, P. S., Juan Fernández.

R. al núm. 5.868.

## Ayuntamiento de Cangas de Tineo

Mes de Junio de 1907.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos...	NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS		TOTAL.	
		De pago inexcusable. Pts. Cts.	De pago diferible. Pts. Cts.	Pesetas	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.....	788 02	297 90	1.085	92
2	Policía de seguridad.....	188 28	»	188	28
3	Policía urbana y rural.....	333 33	252 61	585	94
4	Instrucción pública.....	59 37	479 17	538	54
5	Beneficencia.....	951 98	150 81	1.102	79
6	Obras públicas.....	70 83	441 77	512	60
7	Corrección pública.....	463 75	»	463	75
8	Montes.....	»	»	»	»
9	Cargas.....	6.190 50	»	6.190	50
10	Obras de nueva construcción...	1.250	»	1.250	»
11	Imprevistos.....	333	»	333	»
12	Resultas.....	»	»	»	»
13	Devoluciones.....	»	»	»	»
14	Varios.....	»	»	»	»
	<i>Total</i> .....	10.629 06	1.622 26	12.251	32

Cangas de Tineo 1.º de Junio de 1907. El Secretario, Manuel Arango.—Visto bueno.—El Alcalde, N. de Rón.

Sesión del día 2 de Junio

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, aprobó la presente distribución de fondos.—P. A. D. A., el Secretario, Manuel Arango.

R. al núm. 6.347

### Alcaldía de Langreo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último, aprobado en sesión de 25 de Mayo corriente.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró una Comisión para informar en la reclamación de Manuel y Vicente Torre, referente á un camino en Omadénes.

Fué aprobado el balance de contabilidad hasta 30 de Marzo.

Idem la cuenta del primer trimestre, rendida por la Depositaria.

Idem la distribución de fondos para el mes de Abril.

Se acordó la admisión de varias niñas en el Colegio de La Felguera.

Idem pasen á informe de la Comisión tres instancias de pobres pidiendo socorros.

Idem confirmar el nombramiento de Farmacéuticos interinos á los señores Nart y Sanchiz.

Se acuerda autorizar á D. Ezequiel Alvarez para percibir en la Tesorería de Hacienda el importe sobre recargos de industrial del 4.º trimestre del año último.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 6.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se aprobó el informe del Síndico á la cuenta del ejercicio de 1906.

Se acordó nombrar Comisionado de Quintas al oficial mayor D. Manuel Alvarez.

Es aprobada la recaudación de la segunda quincena de Marzo en el mercado de La Felguera.

Idem el informe de la Comisión referente á la cuadra hundida, propiedad de José Alvarez, del Puente.

Se aprobó el dictamen de la Comisión del mercado de La Felguera.

Se aprobó el padrón de cédulas personales para 1907.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 13.

Fué aprobada el acta de la anterior. Es aprobada la propuesta para formar la Junta pericial para 1907.

Se acordó pasen á la Comisión dos instancias pidiendo socorros.

Pasa á informe una instancia de José Suárez, en la que solicita aumentar el precio de la carne en la tabajería reguladora.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 20.

Es aprobada el acta de la anterior. Fué aprobado el estado de recaudación del mercado cubierto, en la primera quincena del mes actual.

Pasa á informe del Arquitecto la denuncia de un hórreo que amenaza ruina en Barros.

Se acordó conceder un socorro de cien pesetas á Constantino Dorado para que pueda curar una hernia un hijo suyo.

Se aprobó el informe de la Comisión de Mercados oponiéndose al aumento del precio de las carnes en la Tabajería reguladora de La Felguera.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Fué aprobado el proyecto y presupuesto de la escuela de Gargantada.

Sesión del día 27.

Es aprobada el acta de la anterior. Se acordó adjudicar definitivamente la subasta del cementerio de Lada á D. Fernando Argüelles.

Se acordó el arreglo y pintura de la fachada de la Consistorial.

Idem buscar el medio legal de seguir abonando la retribución que disfruta el Maestro auxiliar D. José Braga.

Es aprobada la distribución de fondos para el mes de Mayo.

Pasa á informe de la Comisión la instancia de D. Calixto Alvarez, en la que solicita intereses por demora en el pago de pesetas que se le adeudan.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Para que conste, expido el presente en Sama de Langreo á 28 de Mayo de 1907.—El Secretario, Agustin Nicolau.—V.º B.º—El Alcalde, Dorado.

R. al núm. 6.287.

### Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo en el mes de Marzo de 1907.

#### Sesión del día 7

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Idem el extracto de sesiones celebradas durante el mes de Febrero último, acordándose su remisión al señor Gobernador civil.

Dióse cuenta del balance que arroja una existencia en veintiocho del pasado mes, de mil ochocientos noventa y nueve pesetas sesenta y tres céntimos.

Y se acuerda que por prestación personal se practique un relleno de tierra en Quinzanas.

#### Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Acuérdase facultar al Sr. Presidente para que en representación del Ayuntamiento acepte la donación que de un edificio para escuelas hace al Municipio D. Eusebio Miranda, de Gijón.

#### Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acuérdase pagar la cuenta de compra de árboles y su plantación en el prado del Otero, que asciende á doscientas quince pesetas.

#### Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acuérdase verificar los pagos de material y sueldos de personal correspondientes al mes, el de descubierto por atenciones de primera enseñanza, cupo de consumos é interés del empréstito del puente de Peñallán, á D. José Villazón.

Se acuerda conceder diferentes limosnas á varios pobres del concejo.

El Ayuntamiento, en sesión de cuatro de Abril, acordó aprobar el extracto que antecede y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo determinado en el art. 109 de la ley Municipal.

Pravia, Abril 5 de 1907.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Antonio Prieto.—Visto bueno.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 5.397.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo en el mes de Abril, aprobado en 4 de Mayo.

#### Sesión del día 4

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de sesiones celebradas durante el mes de Marzo, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Acuérdase que D. León García, de Villagónzay, cierre un pozo que construyó en dicho pueblo y quite unas columnas que sostienen su cubierta é impiden el tránsito.

Se acuerda nombrar comisionado del Ayuntamiento para hacer entrega

á la Comisión mixta de los mozos incluidos en los tres últimos reemplazos, á D. Manuel Miranda, oficial primero de Secretaría.

También se acuerda la distribución de fondos para el corriente mes, por 5.093,32 pesetas, y los pagos de personal y material del anterior, el de subvención al colegio de San Luis, alumbrado público, premios á matadores de animales dañinos, limosnas á enfermos pobres, carcel del partido, funciones de semana Santa y alquiler de la casa para telégrafo.

#### Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Presidente da cuenta del nombramiento de Presidentes para constituir las mesas electorales de la elección de Diputados á Cortes, que ha de celebrarse el día trece del corriente.

Nombra el Ayuntamiento los vocales de la Junta provincial, y propone terna, para el nombramiento de los que á la Administración de Hacienda corresponden.

Acuérdase el pago de construcción de un muro en la entrada de la Escuela de Quinzanas.

#### Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase elevar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento instancia solicitando que la carretera de Pravia á la Granja no se varíe á su entrada en esta villa, y que se construya el viaducto subastado.

Se admite al Concejal Sr. Longoria la renuncia que presenta del cargo, por haber sido nombrado Diputado provincial.

#### Sesión del día 25

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase conceder la cantidad de 54,50 pesetas á los pobres enfermos Benigno Araujo, de esta villa; Florentino Barrera, también de esta villa; Juliana García, de Marifalcón, y Belarmino Sanchez, de Bances.

Pravia, Mayo 9 de 1907.—P. A. del A.º del Secretario, Antonio Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 6.109

### Alcaldía de Mieres

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Febrero último, aprobado en sesión del día 5 de Abril de 1907.

#### Sesión del día 8

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó consignar alguna cantidad en el próximo presupuesto para subvencionar al Colegio dirigido por Hermanas Dominicaz, para en lo sucesivo y á contar desde 1.º de Septiembre próximo.

Se acordó que en lo sucesivo se subvencione á D.ª Elisa Rodríguez y D.ª Julia Quiñones con una cantidad proporcional á la que disfrutaban las demás maestras del concejo.

Pasó al Sr. Ingeniero municipal una instancia de los vecinos de Casares y otros, para que se proceda á la reparación de los caminos que unen á aquellos pueblos.

Se acordó volver sobre el acuerdo de este Ayuntamiento de 25 de Octubre de 1905, respecto al ancho que han de tener las llantas de las ruedas de los carros que transitan por las carreteras municipales, dejándole sin efecto, no obligando á llevar las citadas llantas acordadas en los carros.

Pasó á informe del señor Maestro de obras municipales una instancia de varios vecinos de la Felguera, Carraspiques y otros pueblos denunciando

que D. José García Ardura ha cerrado varios trozos de terreno é inutilizado en su provecho varios caminos del servicio público.

Se acordó sacar á subasta las obras para la variación del cauce de la casa de máquinas de este Ayuntamiento en la Guareña y hacerlo saber al público á los efectos del art. 29 de la Instrucción de contratación de servicios municipales vigente.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero un oficio del Sr. Maestro de la Escuela de niños de Ujo, participando que el local escuela es insuficiente por el excesivo número de niños que asisten á las clases.

En virtud del resultado obtenido en la información pública abierta para poder apreciar si es del servicio público ó particular el camino que pone en comunicación los que partiendo del Campo de la Iglesia de Ujo conduce al pueblo de Ubriendes, y que fué denunciado por varios vecinos de Ujo por haberle obstruido los herederos de D. Mateo Fernández. Se acordó inhibirse de este asunto por no corresponder al Ayuntamiento entender en él por no tratarse de un servicio público y sí particular, reservando á los denunciantes é interesados el derecho que puede asistirles para reclamar ante los Tribunales ordinarios, por ser los competentes para conocer este asunto.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero, se acordó autorizar á D. Benito Fernández, vecino de Turón, para construir la casa que solicita á la margen derecha de la carretera municipal de Figaredo á Turón, siempre que la fachada esté en la alineación de la del Sr. Llana y no á 3,50 metros de la cuneta de la carretera, como se pretende por el solicitante.

Se acordó adjudicar definitivamente á D. Sabino Fernández Villanueva la subasta de los puestos públicos del Mercado cubierto, plazas y calles de esta villa.

Se acordó informar al Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia, que el Ayuntamiento se opondrá á la exclusión del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia al número 255, denominado Sierra Tablado, Polío, San Justo y Cordal de Urbiés, cuya exclusión solicita D. Inocencio Sela y Sela en nombre de la Sociedad Anónima «Fábrica de Mieres», y solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la anulación de la venta por tratarse de un monte que es de necesidad imprescindible para uso y disfrute como de común aprovechamiento del vecindario que hoy goza de su posesión y acudir al Ministro de Fomento para que no conceda la exclusión solicitada, y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento haga cuantas gestiones oficiales y particulares sean necesarias en este asunto para llevar á debido cumplimiento lo que queda acordado.

Se acordó conceder varios socorros domiciliarios á pobres de este concejo.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

#### Sesión del día 22

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero una instancia de D. Casimiro Alperi, solicitando permiso para reedificar cuatro casas en las inmediaciones de la carretera municipal de San Tirso y adquirir parte del camino viejo.

Pasó á la comisión correspondiente una instancia de D. Elías Montes, solicitando la instalación del alumbrado eléctrico en la carretera que desde Bazueto conduce á Santullano.

Pasó á informe del Sr. Inspector de caminos una instancia de D. Bernardo Ardura y otros vecinos de Rozadas de la Miñeza, denunciando que D. Ignacio Bernardo, de Quirós, ha in-

terceptado el paso de un camino público en el sitio de la Caseta y que además cambió el curso de las aguas originando perjuicios.

Se acordó dar un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente y nombrar una Comisión de Sres. Concejales para que le visite y le haga presente el disgusto con que se ha visto por todos el que haya presentado la dimisión de su cargo.

Se acordó autorizar al Sr. Ingeniero de este Ayuntamiento para que resida en Oviedo y deje en ésta un auxiliar reconocidamente competente y siendo de su cuenta presentar toda clase de proyectos de obras con las firmas correspondientes de los técnicos que la ley ordena.

Se procedió al sorteo por secciones de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal.

Se acordó aprobar y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Enero último.

Se acordó nombrar representante de este Ayuntamiento en Madrid á D. Francisco Manleón y Gimeno para que pueda gestionar el cobro de los créditos que resultan á favor de este Ayuntamiento por concepto de Propios, Beneficencia é Instrucción pública.

Se acordó nombrar los Sres. Médicos que han de reconocer los mozos, padres y hermanos del actual reemplazo y revisiones anteriores y al tallador que ha de proceder á la medición de los citados mozos.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Mieres 14 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Andrés Aza.—El Secretario, Lisardo G. Jove.

R. al núm. 5.230.

### Alcaldía de Teverga

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos pertenecientes al Reemplazo del corriente año y revisión de 1905, que se expresan á continuación, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Abril último, acordó declararles prófugos con las penas y recargos que determina la vigente ley de Reemplazos:

Número del sorteo, 2. Fructuoso Barbon Díaz, hijo de Manuel y de Carmen, de la parroquia de Molleda.

4. Modesto González Bango, de Domingo y de Antonia, de Trasona.

6. Julian Muñiz García, de Fructuoso y de Rosa, de Cancienes.

7. José Alvarez García, de Juan y de María, de Villa.

8. Clemente León de la Vega, de Alvaro y de Josefa, de Cancienes.

10. Gabino Alvarez Menendez, de José y de María, de Trasona.

11. Constantino Muñiz García, de Ceferino y de Manuela, de Solís.

13. José María Gomez Rodriguez, de Leoncio y de María, de Molleda.

14. Casimiro Muñiz García, de Clemente y de María, de Cancienes.

15. Jesé María Alvarez Suarez, de José y de Josefa, de Molleda.

17. Manuel García Lopez, de José y de Florentina, de Trasona.

18. Manuel Díaz y Alvarez, de Ramón y de Escolástica, de Trasona.

21. Alfredo Manuel y Gonzalez, de Manuel y de Vicenta, de Solís.

22. Manuel Suarez García, de Francisco y de Rafaela, de Molleda.

28. José Antonio Perez Menendez, de Manuel y de Generosa, de idem.

30. Patricio García Sanchez, de Ramón y de Emilia, de idem.

31. Constante Gonzalez Menendez, de Ramón y de Emilia, de Cancienes.

32. Ramón Iglesias Perez, de Cayetano y María, de Molleda.

33. José Noriega, de Paula, de idem.

34. José María Barrio y Sanchez, de Juan y de María, de idem.

35. Indalecio Fernandez Suarez, de Domingo y de Clara, de Villa.

41. Fructuoso Fernandez Lopez, de Nicolás y de Manuela, de Trasona.

44. Angel Vallina Gonzalez, de Manuel y de Dolores, de Solís.

45. Manuel González Perez, de Francisco y de Feliciano, de Cancienes.

48. Manuel Antonio Menendez, de Genoveva, de Molleda.

50. José María Bango y Ovies, de Rafael y de Ceferina, de idem.

2.ª revisión de 1905.

8. José Rodríguez y Rodríguez, de José y de Rafaela, de Molleda.

Y para remitir al Sr. Gobernador de la provincia á fin de que se digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se expide la presente en Corvera á 29 de Mayo de 1907.—El Alcalde primer Teniente, José M.ª del Busto.—El Secretario, Rosendo Suarez y García.

R. al núm. 6.341

#### Alcaldía de Allande

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último, aprobado en sesión de cinco del corriente.

Sesión del día 7.

Leída y aprobada el acta de la anterior se procedió á nombrar los vocales de la Junta pericial que corresponden al Ayuntamiento y sus suplentes formando también la terna de los que corresponde nombrar á la Administración.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Sesión del día 14.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Pagar al maestro de la villa 150 pesetas por alquiler de casa habitación del año, á los obreros de la Casa consistorial 34,75 por jornales de la quincena, y á D. Marcelino Castrillón 500 pesetas por trabajos extraordinarios en repartimientos y padrones.

Sesión del día 28.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Pagar á los obreros de la Casa consistorial 243,12 pesetas, jornales de la quincena.

Se resolvieron los expedientes de prófugos, declarándose tales á los que comprende la relación que ya se publicó y absolviéndose á Ceferino González Montaña, Manuel Rodríguez García, Aquilino Lopez Lopez, Sabino Fernández Alvarez, José Rubio Queipo y Rogelio Graña Perez, de 1907, y Manuel Vega Perez, de 1905.

Se declaró soldado condicional á Manuel Rodríguez Abad, número once del reemplazo de este año, y se acordó pagar á los Sres. García Zalaña y Compañía 210 pesetas por 60 sacos de cemento.

Pola de Allande, Mayo 20 de 1907.—El Alcalde, Carlos Santos.—El Secretario, Florencio Azcárate.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, aprobado en sesión de dos del actual.

Sesión del día 5.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Abril.

Y se acordó pagar á los mamposeros de la Casa consistorial 250 pesetas por jornales del mes anterior.

Sesión del día 12.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pagar á peones, cantero y carpinteros de la Casa consistorial 140,69 pesetas por sus jornales de la última quincena.

A D. Pedro Rodriguez, 137,75 pesetas á cuenta del ajuste de arranque de piedra para la misma obra.

Sesión del día 19.

Previo lectura y aprobación del acta de la anterior, se acordó informar favorablemente en el expediente de la maestra de Selce, Forniellas, que solicita título administrativo con 625 pesetas.

Sesión del día 26.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Pagar á peones, cantero y mamposeros de la Casa consistorial 270,36 pesetas, jornales de la última quincena.

Autorizar á D. Ezequiel Alvarez para cobrar de la Hacienda los recargos sobre industrial de este año.

Resolver autorizar á D. José Magadán para depositar materiales en la vía pública sin perjuicio del tránsito para edificar una Casa y no darle licencia para reedificación mientras no reseñe lo que se propone hacer.

Fueron declarados prófugos por falta de concentración, Manuel Rodríguez Bogallo, de 1902; Eusebio Mesa Mendez, Claudio González Fernández y Joaquín Flórez Alvarez, de 1905, habiéndose absuelto de aquella nota á Bonifacio García Martínez, de 1902.

Se acordó por último pagar el cupo de consumos del trimestre.

Pola de Allande, Junio 3 de 1907.—El Alcalde, Carlos Santos.—El Secretario, Florencio Azcárate.

R. al núm. 6.338.

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Pola de Lena.

D. Felipe Fernández Quirós, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente de información posesoria solicitada por el Procurador D. Aquilino Cárcaba en nombre de la Sociedad Fábrica de Mieres, domiciliada en dicho Mieres, para la inscripción á favor de ésta en el Registro de la propiedad de la posesión de las fincas siguientes:

1.ª La mina de carbón titulada La Cuesta, sita en el monte de Sueños, parroquia de Seana, en el concejo de Mieres, compuesta de cuatro pertenencias, que consisten en una galería de veinticinco varas de largo y dos y media ancho, abierta en dirección de un banco de carbón de dos varas de grueso, cuyos costeros son la pizarra carbonosa y arcillosa.

2.ª Otra mina de carbón llamada Guión, sita en términos de la parroquia de Baiña, en dicho concejo, compuesta de cuatro pertenencias. La primera labor se halla en el sitio titulado Castañal de la Guión, dentro de un campo de León de Cardeo, y siendo la dirección del filón de Nordeste á Suroeste, se medirán dosmil cuatrocientas varas al Suroeste, treinta al Sureste y setenta al Noroeste desde la primera boca mima.

Las labores consisten en una galería de doce varas abierta en una capa de carbón, cuyo espesor es de

ocho piés, aunque interrumpido por algunas delgadas capas de arcilla.

3.ª Otra de carbón llamada Follero, sita en el término municipal del mencionado Mieres, compuesta de cuatro pertenencias. Las vincales de referencia ó puntos fijos son: desde el centro del lado menor Nor-Nordeste de la zanja labor legal al ángulo Este, fachada Sur del corral agregado á la casa de Alvaro Fernández.

Los mojones están en terrenos comunes, más de la Sociedad Hullera, del Marqués de Camposagrado, del Marqués de Santiago y prado de Antonio de Tablado, como igualmente castaño de José Díaz; linda con terreno franco y la mina Loca-linda, y tiene de cabida seiscientos mil metros superficiales.

En el escrito de solicitud, y por un otrosí se hace constar, á los efectos del artículo 402 de la Ley Hipotecaria y Resolución de la Dirección general de 5 de Junio de 1893, que las minas descriptas anteriormente se hallan inscriptas respectivamente en el Registro de la Propiedad á los folios 191, 194 y 205 del tomo 38 de Mieres, con los números 3.542, 3.543 y 3.546, inscripciones primeras á nombre de la Sociedad Anglo-asturiana las dos primeras, y al de la Hullera y Metalúrgica de Asturias la última; y que como se ignora la existencia y domicilio de éstas se las cite por edictos por si quisieran oponerse á la posesión que se justifique y por consiguiente á la cancelación de dichos asientos.

En su virtud, por providencia de este día, se acordó hacerlo público por medio de edictos, para que llegue á conocimiento de las expresadas sociedades Anglo-asturiana y Hullera y Metalúrgica de Asturias, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se opongán á las inscripciones solicitadas si vieren convenirles.

Dado en Pola de Lena á tres de Junio de mil novecientos siete.—Felipe Fernández Quirós.—Por mandado de su señoría, Canuto Hévia Alvarez.

R. al núm. 6.346

#### Juzgado de Gijón

Don Antonio Solares Cabal, Juez municipal del Distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito se dicto sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

#### Sentencia

En la villa de Gijón á veintiuno de Febrero de mil novecientos siete, el Sr. D. Antonio Solares Cabal, Juez municipal del Distrito de Occidente, visto el juicio verbal civil seguido por don Fructuoso Muñoz Cuervo, jornalero, casado, mayor de edad y vecino del Musel, contra D. Angel Fernández, cuyo segundo apellido no consta, casado, mayor de edad, vecino de Natahoyo sobre pago de cantidad.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno á D. Angel Fernández á que tan luego sea firme esta sentencia pague al demandante D. Fructuoso Muñoz la suma

de doscientas pesetas que en este juicio le reclama, con las costas del juicio, ratificando el embargo preventivo practicado.

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Solares.

#### Publicación

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, certificado.—Antuña.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de notificación al demandado D. Angel Fernández, se expide la presente en Gijón á veinticuatro de Mayo de mil novecientos siete.—Antonio Solares.

R. al núm. 6.286.

#### Juzgado de Pola de Laviana

#### Cédula

El Sr. D. Ramón G. del Valle, Juez de primera instancia de este partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, pendiente en este Juzgado á instancia de Don Basilio Suarez Fernández, vecino de Vega, parroquia de Turiellos, término municipal de Langreo, contra D. Alonso Fernández Argüelles, vecino que fué de Gijón hoy en ignorado paradero, sobre pago de tres mil novecientos cincuenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos é intereses desde la interposición de la demanda; que como segundo llamamiento, se dé traslado con emplazamiento á dicho demandado para que comparezca en los autos, personándose en forma dentro de cinco días improrrogables, bajo la prevención de que si no compareciese le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Pola de Laviana á primero de Mayo de mil novecientos siete.—El Actuuario, Agapito León.

R. al núm. 6.352.

### PÉRDIDAS Y HALLAZGOS

#### DE GANADO

#### LANGREO

El día 24 de Mayo último desapareció del pasto un macho, cuyas señas se expresan á continuación, propiedad de D. Manuel Menendez Baragaño, vecino del Pontico de Lada, en este concejo.

#### Señas del animal

Alzada seis cuartas, edad cerrado, color pardo claro, caído del cuarto trasero, tiene señas del collarón.

Lo que se anuncia para que la persona que lo haya recogido pueda entregarlo á su dueño, quien satisfará los gastos y daños que haya causado.

Sama de Langreo, 1.º de Junio de 1907.—El Alcalde, Antonio María Dorado.